

RESOLUCION N° 1.365

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, en el Barrio 12 de Junio se encuentran rodeado de basurales por calle Viamonte y Marcelo Torcuato de Alvear y se hace necesaria la limpieza de los mismos a los efectos de evitar la propagación de alimañas, basurales o focos infecciosos.-

Que, pretendemos la limpieza del Barrio antes citado a los efectos de generar condiciones dignas para habitarlo y evitar situaciones riesgosas por picaduras de alacranes o enfermedades y acciones delictivas que se puedan presentar.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante los organismos competentes realice la limpieza de los sitios baldíos y basurales del Barrio 12 de Junio en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano.-

g.d.